

ANEXO 4. REQUISITOS MINIMOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE UN CURSO COMO FORMACIÓN MÍNIMA ESPECÍFICA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO EXPERTO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO AEM.

1. El Curso debe ser impartido por una Universidad, Escuela de Formación Profesional Oficial o entidad de reconocido prestigio a nivel nacional.
2. El Curso debe contar con al menos 50 (cincuenta) horas lectivas.
3. Los contenidos del mismo deben ser acordes con los conocimientos necesarios para el ejercicio de las funciones típicas de un Supervisor de Mantenimiento. Se valorará de forma muy positiva la adecuación a los requerimientos de conocimientos exigidos y definidos por la EFNMS y presentes en el documento CEN/TR 15628.